



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El no acceso al pleno empleo, la imposibilidad de contar con una jubilación o pensión que permita la cobertura previsional, define a una gran franja de nuestra población mayor como un grupo "vulnerable".

Los cambios sociodemográficos y las transformaciones en la estructura y composición de las familias imponen la necesidad de adecuarse a nuevas formas de organización y distribución de roles, y también a revalorizar el lugar social que se adjudica a los ancianos en la construcción de una sociedad mejor, más equitativa y sin exclusiones. Es insoslayable el rol del Estado en la seguridad social y la revaloración del capital humano .de este grupo etáreo.

El envejecimiento de la población y sobre todo en poblaciones vulnerables es un tema de urgente tratamiento tanto personal como social

Cada sociedad organizada debe preocuparse y ocuparse por el envejecimiento de su población.

Es cuando el Estado y la sociedad deben tomar serias decisiones en relación al bienestar social y sanitario de sus adultos mayores.

De nada sirve pregonar principios asistenciales básicos sin la transformación institucional adaptada a la necesidad; es fundamental propiciar ,nuevas propuestas de integración sin considerar la discriminación social del anciano directa o indirectamente causada por las condiciones desfavorables en que se desarrolla su vejez, las mismas deben ser enmarcadas en el mejoramiento de su calidad de vida.

Por tal motivo es relevante contar con lugares adecuados que den cobijo y asistencia a quienes por distintos motivos no cuentan con medios personales y familiares para satisfacer la necesidad de vivienda y cuidado.

En virtud de lo expuesto resulta ineludible destacar la importancia que reviste para nuestra Provincia, contar con un nuevo edificio para el Hogar de Ancianos en la ciudad de Viedma., cuyas características de construcción y funcionamiento están adaptadas a las necesidades específicas de los usuarios.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

El mismo permitirá proteger de manera vitalicia a nuestros ancianos cumpliendo con un derecho humano y social. de aquellos adultos mayores que representaron y representan un sector de alta vulnerabilidad.

Cabe destacar que la obra fue ejecutada con el esfuerzo de toda la comunidad a instancias de la **"COOPERADORA DEL HOGAR DE ANCIANOS"** quien realizó durante años un enorme esfuerzo para poder concretar dicho proyecto.

En el año 2005 se firma un convenio entre la COOPERADORA el MUNICIPIO de Viedma y el GOBIERNO PROVINCIAL que facilitó, a través del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda -IPPV-y Obras Públicas municipal, la finalización de esta primera etapa.

.la nueva sede del Hogar de Ancianos, está ubicada en el Barrio San Martín de la Capital provincial .La inversión alcanza a 758.001,99 pesos y totaliza 745 metros cuadrados cubiertos de obra. Los trabajos comprendieron la culminación de la edificación existente, área administrativa, salón de usos múltiples, sanitarios, cocina, despensa, depósito, lavadero, dormitorios y patio interno, entre otras dependencias. Además la construcción contará con servicios de telefonía

Por ello:

Autor: Susana Holgado

Firmantes: Adrián Torres



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social la inauguración de la primera etapa del Hogar de Ancianos de la ciudad de Viedma ubicado en el Barrio San Martín de la Capital de la Provincia

Artículo 2°.- De forma.